ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N° 10/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día veinticuatro del mes de Marzo del Dos Mil Quince, a las 08:00 a.m , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 39/2014, de fecha 14 de Octubre del 2014, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Miguel Alberto Silva, Abog. Noelia Espínola, Lic. Rocío Fretes, Abog. Alcides González** para realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa **"ARTES GRAFICA VISUAL"**, para la Adquisición de Útiles Impresos en el **RUBRO 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS", Objeto de Gasto 333 "Productos e Impresiones de Artes Gráficas"** según CDP N° 035/2015 de fecha 02 de marzo del 2015, Expediente N° 305.908 y P.A.C. Institucional N° 291.064, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa.

Que, la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar una "Acta de Prorroga de Apertura de Ofertas" de fecha 17 de marzo de 2015, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; se procede según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones en cuanto a la cantidad mínima de oferentes, en consecuencia no reuniéndose el mínimo de ofertas y vencido el plazo, se procede a la prórroga de la fecha para presentación y apertura de sobres.

En el lugar y hora señalada se procede a dar inicio "Acta de Apertura de Oferta" el día 23 de Marzo del 2015 a las 09:30 Hs. correspondiente al **"ADQUISICION DE UTILES IMPRESOS - JEM"**, **Expediente N° 305.908, y P.A.C. Institucional N° 291.064**, correspondiente a la modalidad a Contratación; oportunidad en que se presento un solo oferente, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCION - "ADQUISICION DE UTILES IMPRESOS - JEM"

OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
"ARTES GRAFICA VISUAL"	Gs. 3.310.000

Noelia M. Espínola Líneas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.517

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. N° 27.709

ALCIDES GONZALEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 18.060

Teléfono. (021) 442 - 662

Que, contando solo con una oferta susceptible de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inc c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los bienes que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, considerando lo dispuesto en el Art. 34 inc C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la necesidad de contar con los bienes solicitados en el presente llamado, el Comité de Evaluación procede al análisis de la oferta presentada por la empresa ARTES GRAFICA VISUAL, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. N° 60 del Decreto N°21909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se verifica que:

1. La **Garantía de Mantenimiento de Oferta** está debidamente extendida.
2. El **Formulario** se halla debidamente completado y firmado.
3. El **Documento de Identidad**, se halla debidamente acreditado.
4. El **Registro Único de Contribuyente**, se halla debidamente acreditado
5. La **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la **Ley N° 2051/03,** de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución N°330/07** de la Dirección General de Contrataciones Públicas, está debidamente extendida.
6. Presenta la constancia de **SIPE** en estado Activo.
7. Los documentos de las ofertas están en general en orden.

Que, el Artículo 59 del Decreto N° 21909 en segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidad u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

Yodia M. Caminola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.444

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. N° 27.709

ALCIDES D. GONZALEZ
Abogado
Mat. C.S.J. N° 18.160

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a la empresa ARTES GRAFICA VISUAL el suministro de documentaciones mediante Nota C.E N° 01 de fecha 23 de Marzo de 2015. En fecha 24 de marzo de 2015, la empresa ARTES GRAFICA VISUAL, ha remitido los documentos faltantes solicitados por la convocante y **CUMPLE** con lo dispuesto en este punto del Anexo E Punto II inc F y V del PBC.

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos no sustanciales de la Empresa ARTES GRAFICA VISUAL, constatándose que ha proveído la documentación que avala el cumplimiento de los criterios legales, de experiencia y **"CUMPLE"** con lo solicitado en el Punto 20 a y d del Anexo B del PBC.

Se procede a analizar la capacidad legal y experiencia de la empresa **ARTES GRAFICA VISUAL**, constatándose que cumple con lo solicitado en el punto 20 ANEXO B del PBC.

Certificado del MIC presenta:

N°	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant	Presen-tación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Certifica do del MIC (-20%)
1	Caratula del JEM	*Artes Grafica Visual*	*Nacional*	Unidad	500	Unidad	700	350.000	- 70.000
2	Sobre Manila (Bolsa) con Logo	*Artes Grafica Visual*	*Nacional*	Unidad	400	Paquete	2.500	1.000.000	- 200.000
3	Sobre Blanco (Bolsa) Tamaño oficio con Logo	*Artes Grafica Visual*	*Nacional*	Unidad	200	Unidad	2.500	500.000	- 100.000
4	Carpeta con Logo	*Artes Grafica Visual*	*Nacional*	Unidad	400	Unidad	3.650	1.460.000	- 292.000
					Precio Total:			3.310.000	-662.000

Que, seguidamente se procede a examinar las Ofertas y Especificaciones Técnicas de los Bienes ofertados por la empresa **"ARTES GRAFICA VISUAL"**, constatándose que cumple con las **Especificaciones Técnicas Solicitadas de los Bienes a ser Adquiridos** según **ANEXO C**, del **PBC**.

Noelia M. Centurión López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.415

ALCIDES D. GONZALEZ
Abogado
Mat. C.S.J. N° 18.060

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. N° 27.709

El Comité de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones Técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en el Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 291.064 previsto en el Ejercicio Fiscal Año 2015; sugiere adjudicar bajo la modalidad de Contratación Directa:

1. A la empresa "**ARTES GRAFICA VISUAL de la Señora TELMA VILLASBOA" RUC 2922317-2**, por un monto equivalente a **Gs. 3.310.000** (Guaraníes Tres Millones Trescientos Diez mil) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

N°	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant	Presen-tación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Caratula del JEM	*Artes Grafica Visual*	*Nacional*	Unidad	500	Unidad	700	350.000
2	Sobre Manila (Bolsa) con Logo	*Artes Grafica Visual*	*Nacional*	Unidad	400	Paquete	2.500	1.000.000
3	Sobre Blanco (Bolsa) Tamaño oficio con Logo	*Artes Grafica Visual*	*Nacional*	Unidad	200	Unidad	2.500	500.000
4	Carpeta con Logo	*Artes Grafica Visual*	*Nacional*	Unidad	400	Unidad	3.650	1.460.000
						Precio Total:		3.310.000

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 13:00 p.m, de fecha 25 de marzo del 2015; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Noelia M. Espinola López
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.475

ALCIDES D. GONZALEZ
Mat. C.S.J. Nº 18.060

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. N° 27.709

Rocío M. Paredes Soto